



## LLAMADO A ASPIRANTES

Cumpliendo la Resolución N° 25 del Consejo de Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República de fecha 28 de setiembre de 2017, se llama a aspirantes para la ocupación INTERINA del siguiente cargo docente:

Llam. N°	Instituto de Información	G°	Hs. Sem.	Cargos	Expediente
052/17	Departamento de Gestión y Planeamiento	1	15	1	251040-006070-17
<b>Apertura: lunes 9 de octubre hora 10:00</b>					
<b>Cierre: lunes 30 de octubre hora 13:00</b>					

### Requisitos de presentación:

En el momento de inscripción deberán presentar personalmente:

- Cédula de identidad vigente. Cuando la persona que hace la inscripción no es la interesada deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción COMPLETO. Disponible en Sección Concursos o página Web
- Curriculum firmado, por cuadruplicado (Ver bases), y en formato digital (entregue un (1) CD, DVD o pendrive con los archivos .odt, o .pdf tipo texto).
- Nota donde especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
- Una copia de los comprobantes de cada mérito, (títulos, certificados o comprobantes), cuya autenticidad se certifica en la declaración jurada. (Ver bases)
- Timbre profesional para declaración jurada.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Sección Concursos, Facultad de Información y Comunicación, San Salvador 1944 esquina Jackson, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

Bases, perfil y formulario de inscripción disponibles en [www.comunicacion.edu.uy](http://www.comunicacion.edu.uy)

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.

## **BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGO DOCENTE**

Esc. G, grado 1, 15 hs  
Instituto de Información  
Departamento Gestión y Planeamiento

### **Bases particulares**

1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
2. Orientación: tener título de licenciado en Archivología o Bibliotecología, preferentemente con formación de posgrado, culminada o en curso.
3. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.

### **Presentación**

En el momento de inscripción deberán presentar personalmente:

- Documento de identidad vigente (original y fotocopia). Cuando quien hace la inscripción no es el interesado, deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción completo por duplicado. Disponible en Sección Personal y Concursos de la Facultad de Información y Comunicación o en <http://www.eubca.edu.uy/llamados>
- Curriculum vitae (por triplicado) presentado en el formato CVUy, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, accesible en <http://www.annii.org.uy>
- Una copia de los comprobantes de cada mérito, con la misma numeración que la relación de méritos arriba indicada, en una carpeta con las hojas aseguradas, cuya autenticidad se certifica mediante declaración jurada.
- Nota donde especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
- Timbre profesional para declaración jurada.

La Comisión asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido.

### **Evaluación**

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta. Esta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo. Si la Comisión Asesora lo entiende pertinente, podrá incluir en el acta el puntaje asignado a cada aspirante.



**Formación (25 puntos)**

- 1.1 Títulos y estudios universitarios
- 1.2 Otros estudios
- 1.3 Escolaridad
- 1.4 Escolaridad específica

**2. Actuación académica (25 puntos)**

- 2.1 Actuación en enseñanza.
- 2.2 Actuación científica e investigación
- 2.3 Actuación en extensión y relacionamiento con el medio

**3. Actuación profesional (15 puntos)**

**4. Cogobierno y gestión universitaria (5 puntos)**

**5. Otros méritos (5 puntos)**

**6. Fundamentación (25 puntos)**

**Total: 100 puntos**

En caso de notoria paridad de méritos entre dos o más postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual y pública de los mismos.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes debidamente documentados y presentados de cada aspirante. De acuerdo a las pautas establecidas en las bases incluirá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen de acuerdo a cada uno de los criterios de evaluación de méritos.

Además de la propuesta de designación que realice, la Comisión Asesora podrá establecer una lista de prelación, con aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo. La lista tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

**Período de designación**

La designación para la provisión del cargo de Docente ayudante grado 1 será por un año con carácter interino, con posibilidad de renovación anual en los períodos siguientes.